



Anuncio de licitación

Número de Expediente **314/2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-09-2022 a las 13:04 horas.



El contrato consistirá en el suministro y realización de las obras necesarias e instalación de un ascensor para uso público y del personal del Ayuntamiento de Villar del Buey.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 71.116,42 EUR.

→ **Importe** 86.050,87 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 71.116,42 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 17/10/2022 al 28/12/2022

→ **Observaciones:** Plazo que otorga la Junta de Castilla y León para finalizar las actuaciones es el 31 de diciembre de 2022

→ **Clasificación CPV**

→ 42416100 - Ascensores.

→ 45313100 - Instalación de ascensores.

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Lugar de ejecución** ES419 Zamora Casa Consistorial de Villar del Buey Villar del Buey

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9avZIPyUwzGrz3GQd5r6SQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villar del Buey**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=4HPmrdz4R2QBPRBxZ_4nJ%2Fg%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Mayor

→ (49240) Villar del Buey España

→ ES419

Contacto

→ **Correo Electrónico** secretaria@villardelbuey.org

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villar del Buey

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 11/10/2022 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza Mayor
→ (49240) Villar del Buey España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villar del Buey

Dirección Postal

→ Plaza Mayor
→ (49240) Villar del Buey España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 11/10/2022 a las 23:59

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villar del Buey

Dirección Postal

→ Plaza Mayor
→ (49240) Villar del Buey España

Contacto

→ Teléfono +980 619254
→ Correo Electrónico secretaria@villardelbuey.org

Objeto del Contrato: El contrato consistirá en el suministro y realización de las obras necesarias e instalación de un ascensor para uso público y del personal del Ayuntamiento de Villar del Buey.

→ Valor estimado del contrato 71.116,42 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 86.050,87 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 71.116,42 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 42416100 - Ascensores.

→ 45313100 - Instalación de ascensores.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 17/10/2022 al 28/12/2022

→ Observaciones: Plazo que otorga la Junta de Castilla y León para finalizar las actuaciones es el 31 de diciembre de 2022

→ Lugar de ejecución

→ Casa Consistorial de Villar del Buey

→ Subentidad Nacional Zamora

→ Código de Subentidad Territorial ES419

Dirección Postal

→ Plaza Mayor 2

→ (49240) Villar del Buey España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - De carácter social. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Ejecución del contrato con estricto cumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Acreditación de la finalidad de la empresa y de su organización.

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la citada ley, no estén incurso en una prohibición para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en uno de los registros profesionales o comerciales que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP. Las restantes empresas

extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato así como el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable ANEXO I que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación de la Declaración Responsable según Anexo 1, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP) y la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable ANEXO I, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación de la Declaración Responsable, según Anexo 1, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación de la Declaración Responsable, según Anexo 1, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable ANEXO I que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado será de 100.000,00 euros, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia, siempre que fuera posible, la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Otros - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 100.000 euros.

Preparación de oferta

→ Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Descripción SOBRE UNICO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ASCENSOR EN LA CASA CONSISTORIAL DE VILLAR DEL BUEY

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ MEJORAS

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 50

→ PRECIO

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 50

→ Expresión de evaluación : $P = 50 \times OME / OLV$

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación NextGenerationEU

Subcontratación permitida

→ Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.